Sebastián Pouza

Fortea

El Interventor

El Secretario int.

Nº 30

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día veinte y cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, me constituyo en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

El Secretario int.

Nº 31.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y diez y siete minutos del día veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Francisco Izquierdo Moya, D. Julio Barrado

Torres, D. Jorge Begoñar Blanes, D. Miguel Durán Pastor, D. Carlos Fortuño Herrmann, el Interventor de Fondos, D. Pedro Fuster L. de Gorbalán y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las once horas y veinte minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, de otra diez y nueve de los corrientes.

Por el Secretario actuante se hace constar han excusado su asistencia los Sres. Bulbena, Cirerol, Cabrer y Darder Banza.

2. Se acuerda aprobar quinta certificación por Obras Construcción Agua Potable a Zona Pollente por suma de 7.944.253 pts. Contratista "Aragonés y Construcciones.

Seguidamente se acuerda aprobar la quinta certificación a buena cuenta, por obras de Conducción de Agua Potable a Zona de Pollente, llevadas a cabo por "Aragonés y Construcciones S. A.", por un total importe de siete millones novecientas cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, correspondiendo al citado contratista la cantidad de 7.496.111 pesetas y el resto al Ingeniero Sr. Roselló, P. y D. 448.148 pts.

3. Se acuerda aprobar primera y segunda certificación a buena cuenta por obras "Pabellones e instalaciones adicionales en Cuartel Policía Municipal por un total de 11.177.050'86 pesetas. Contratista "Construcciones Roses S.A."

Seguidamente se acuerda aprobar la primera y segunda certificación a buena cuenta, por obras de "Pabellones e instalaciones adicionales en Cuartel de la Policía Municipal (Av. San Fernando), y que asciende a un total de once millones ciento setenta y siete mil cincuenta pesetas ochenta y seis céntimos, correspondiendo al citado contratista las cantidades de 6.904.646'84 y 3.795.731'89 pesetas; y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

4 y 5. Se acuerda abono de horas extraordinarias a Cuerpo de Hacienda.

Acto continuo se acuerda abonar las horas extraordinarias a diverso personal de Hacienda, según se detalla a continuación:

4.- D. D. Bartolomé Bous Pol, 44 horas, mes de diciembre de 1973, por un total de cuatro mil cuatro pesetas.

5.- Por un total de cincuenta y una mil cuatrocientas cincuenta pesetas, correspondientes al mes de enero anterior, según una relación que comienza por D. Manue-

Ferrer Pascual, 50 horas a 201, y un total de 10.050 pesetas; y termina por Dª Francisca Taberner Ferrer, 50 horas, a 71 pesetas y un total de tres mil quinientas cincuenta.

6. Se acuerda desestimar recurso interpuesto por D. Luis Cerdó Pujol, contra liquidaciones Plus Valía, C-19.797 y C-19798.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Cerdó Pujol, que dice obrar en nombre y representación de sus hijos D. Miguel Cerdó Pons y hermanos contra liquidaciones practicadas en cuantía, respectivamente de 126.265,- y 2.794- pesetas, en los expedientes de Plus Valía C-19797 y C-19798, relativos a la tramitación de sendas fincas sita la primera en la c/ San Miguel nº 50 y la segunda en la c/ Molineros nº 1, efectuada a favor de dichos hermanos Cerdó Pons en escritura de donación otorgada por Dª Margarita Pons Calladas ante D. Jerónimo Massanet en 29-3-72, por cuanto en primer lugar el Sr. Cerdó Pujol no acredita la representación en que actúa, con infracción de lo que dispone el artº 43 de la Ley General Tributaria, y en segundo lugar, por cuanto, entrando en el fondo del asunto planteado, su alegación de la disminución del valor adquisitivo de la moneda en los últimos 30 años hace devenir ficticio e imaginario el aumento de valor, resulta inoperante en derecho, toda vez que conforme al artº 512-3 de la Ley de Régimen Local, único que podía servir de base para apoyar la tesis del recurrente, establece expresamente que la fluctuación del nivel general de los precios sólo podrá tomarse en cuenta en la determinación del incremento de valor cuando el gobierno así lo ordenare previo acuerdo del Consejo de Ministros, supuesto que no se da en absoluto, por lo que procede desestimar el recurso, a la vista de lo que dispone el artº 523 de dicha Ley al establecer que no podrán reconocer los ayuntamientos exención, reducción ni condonación del Impuesto de Plus Valía que no esté taxativamente prevista en ella; procediendo en consecuencia, mantener las liquidaciones impugnadas que, en lo demás, se ajustan a las prescripciones de la Ley de la Ordenanza Fiscal vigente en este Municipio".

7.

Se acuerda dar lugar a recurso interpuesto por D. Bartolomé Matas Isern, contra liquidación procediendo su anulación y dar de baja el recibo correspondiente; 11.891 pesetas.

Seguidamente se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Bartolomé Matas Isern, contra liquidación por el concepto de incremento de valor de los terrenos, derivada del expediente C-24.145, procediendo, en su consecuencia, la anulación de la misma, dándose de baja el recibo correspondiente por once mil ochocientas ochenta y una pesetas.

8.

Se acuerda devolución ingreso indebido a D. Juan Genovart Ferrer, por 6.650 pesetas.

Acto seguido se acuerda acceder a la solicitud de D. Juan Genovart Ferrer, y proceder a la devolución al mismo, como ingreso indebido, la cantidad de seis mil seiscientas cincuenta pesetas, correspondientes a los recibos números 983 y 984 año 1.973, por haber demostrado la terminación de las obras en calle de Almas, esquina Rector Petro, dentro del plazo que le fue concedido.

9.

Se acuerda devolución ingreso indebido a D. A. Moñes Aazorin por 232 pesetas.

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Moñes Agorin, y proceder a la devolución al mismo, como ingreso indebido, la cantidad de doscientas treinta y dos pesetas, por el concepto de recogida de basuras, por duplicidad de recibo y pago.

10.

Se acuerda anulación liquidación 62-74, apertura establecimiento, a nombre de D. Bernardo Aguiló, por 12.460 pts.

Igualmente se acuerda anular la liquidación nº 62-74, sobre derechos licencia apertura establecimientos, girada a D. Bernardo Aguiló Aguiló, por importe de doce mil cuatrocientas sesenta pesetas, por duplicidad de recibos y pago de los mismos.

11.

Se acuerda baja recibo 31-73, por aceras sin construir, 7.500 pts a nombre de D. Joaquín Sánchez y otro.

Seguidamente se acuerda dar de baja el recibo nº 31-73, por el concepto de aceras sin construir, por importe de siete mil quinientas pesetas, a nombre de D. Joaquín Sánchez Nieto y otro.

12.

Se acuerda aprobar treinta y nueve propuestas anulación recibos por Solares sin Edificar,

Igualmente se acuerda aprobar, a propuesta de Rentas y Exacciones, treinta y nueve propuestas anulación recibos por el concepto de Solares sin Edificar, a nombre de distintos contribuyentes, por un total importe de noventa y cuatro mil trescientas ochen

94,386 pesetas a nombre de Tintos contribuyentes.

13.

Se acuerda abono altas recogida de basuras (incentivos), por 26.050 pesetas.

14.

Se acuerda abono trabajos confección cuenta recaudación semestral, a Recaudador ejecutivo D. B. Mayol Olivas; 29.175 pesetas.

15.

Se acuerda abono a D. Santos Ibáñez Lara, 19.000 pts. por trabajos extraordinarios cuenta recaudación, por primer semestre 1973.

16.

Se acuerda abono a D. Santos Ibáñez Lara, 47.000 pts. por trabajos extraordinarios cuenta recaudación segundo semestre 1973.

17.

Se acuerda abono horas extraordinarias a personal Mercado Olivar, julio y dic. 1973; por 7.560 pesetas.

18.

Se acuerda abono 750 sesiones desinfección camiones transporte ganado, marzo; 7.500 pts.

19.

ta y seis pesetas, según relación que comienza por recibo por importe de seiscientas diez y seis pesetas y termina por recibo por mil novecientas cincuenta y ocho pesetas.

Acto seguido se acuerda el abono de los incentivos acordados por altas en el Padrón de Recogida de Basuras, por importe de veinte y seis mil cincuenta pesetas, según relación que comienza por D. Mateo Coll, 81 recibos alta, y dos mil veinte y cinco pesetas a percibir; y termina por D. Macario Pérez, 8 recibos, y a percibir dos cientas pesetas.

A continuación se acuerda abonar a D. Bartolomé Mayol Olivas, la cantidad de veinte y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas, por trabajos confección Cuenta Recaudación Semestral, primer semestre del pasado año, así como rendición de la misma.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Santos Ibáñez Lara, Recaudador ejecutivo, la suma de diez y nueve mil pesetas, importe de los trabajos en confección de bajas, cause de saldos y confección Cuenta Recaudación Primer Trimestre de 1973.

Igualmente se acuerda abonar al mismo Recaudador Ejecutivo, por los mismos conceptos correspondientes al segundo semestre del pasado año, la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas.

A continuación se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas en el mercado del Olivar, durante los meses de julio y diciembre del pasado año, según se detalla a continuación: a D. José Ferro, 60 horas; 3.780 pts. - a D. B. Comas Salorda, 60 horas; 3.780 pts.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Francisco Rodríguez Arbos, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, por el concepto de setecientas cincuenta sesiones desinfección camiones transporte ganado, durante el pasado mes de marzo.

Se acuerda adquirir y abonar a la Ca-

Se acuerda adquirir y abonar a Casa Sampol, lámparas para Matadero; 3.912 pesetas.

ra Sampol, cincuenta y dos lámparas diversas para el Matadero municipal, por importe de tres mil novecientas doce pesetas.

20.

Se acuerda abono horas extraordinarias personal Mercados, mes de marzo, 5832 pts.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de marzo último, en Mercados municipales, por un total de cinco mil ochocientas treinta y dos pesetas.

A D. Guillermo Tous, 1.680 pesetas. - A D. Ramón Vecina, 1.416 pesetas. - A D. Esteban Yomila, 1.368 pesetas y a D. Víctor González, 1.368 pesetas.

21.

Se acuerda abono horas extraordinarias Brigada Electricistas febrero-marzo; - 25.860 pesetas.

A continuación se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los miembros de la Brigada de Electricistas, desde el día 26 de febrero al 25 de marzo últimos, por la suma total de veinte y cinco mil ochocientas sesenta pesetas, según una relación que comienza por D. José S. Lozano Pérez, 50 horas y 3.850 pesetas; y termina por D. Fernando Fernández Andrés, 30 horas y a percibir mil ciento diez pesetas.

De 22 a 28.

Se acuerda aprobar siete informes técnicos a efectos extensión Acta Recepción Definitiva obras ya terminadas

Seguidamente se acuerda aprobar siete informes emitidos por los Servicios Técnicos, a efectos extensión Acta de Recepción Definitiva de las obras ya recibidas, según se detalla a continuación:

22. - Obras saneamiento subsuelo en Son Serra, Son Roca, La Vileta y Son Rapinya.

23. - Obras regulación rasante y otros en calle Mª A. Salvá.

24. - Obras bacheo asfáltico y reposición bordillo calle Velódromo.

25. - Trabajos excavación y terraplenado tramo C. V. La Vileta, a la altura terrenos propiedad municipal hasta confluencia Camino d'els Reis.

26. - Obras reparación con riego asfáltico tramo C. V. La Vileta, hasta confluencia con Cº d'Els Reis.

27. - Obras drenaje calle Salvá.

28. - Obras drenaje tramo calle San Isidro Labrador, entre Minador Vulcano y Destructor Velasco.

29 y 30.
Se acuerda autorizar a Sinaya para abrir diversas zanjas en calles o plazas de esta Ciudad.

Seguidamente, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda autorizar a Sinaya para abrir zanjas en los lugares que se detallan a continuación:

29.- En Avenida San Rigo sin número y calle Ibert, 17.- Ansias March 7 y 9 (dos acometidas, bajo acera), A. M. Alcover, 38, bajo acera; Cañonero Dato, 24-26 y Parcelas 423. Av. San Fernando, 40.

30.- En Capitán Grimalt Valcaneras, 10, bajo acera y calle sin nombre (callejón) en Urb. "San Oliva".- Calle Poroto, 26 y calle 450, solar 48.- Calle Garita.

31.
Se acuerda encargo y abono a Perforaciones y Sondeos de Baleares, trabajos en calle Salud.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Sea encargado y Sondeos de Baleares S.A. los trabajos de perforación de 71,55 metros en la calle de Salud, una vez realizados los mismos, según informe de los Servicios Técnicos municipales. = La garantía consistirá en la retención del 4% sobre el importe de las certificaciones de abono al contratista.

32 y 33.
Se acuerda admisión y abono a D. Juan Perelló Cerdá, trabajos excavación y Vivero Municipal.

Igualmente se acuerda la admisión y abono a D. Juan Perelló Cerdá, de los siguientes trabajos:

32.- Excavación y carga en solar propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Barcelona, y transporte tierras al Vivero Municipal, por importe de ciento treinta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas.

33.- Trabajos 184'50 horas pala-excavadora en el Vivero Municipal, por importe total de ciento cuarenta y ocho mil quinientas veinte y dos pesetas.

34.
Se acuerda abonar compensación, 6.000 pesetas, permanencia focos instalados en azotea calle Navarra, 9, para iluminación fachada Teatro Principal.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Agustín García Rodríguez, la cantidad de seis mil pesetas, en compensación por la permanencia de ocho focos para iluminación de la fachada del Teatro Principal, en la azotea de la finca sita en la calle de Navarra, 9.

35.
Se acuerda encargar a D. J. Pere-

Acto seguido, y en las condiciones que figuran en el expediente, que se aprueban, se acuerda encargar a D. Juan Perelló Cerdá, los trabajos de cons-

lló Cerdá, construcción aseos en recinto Feria de Ramos; 130.707 pesetas.

36.

Se acuerda aprobar facturas liquidación trabajos en G. E. Establiments; 141.979 pts.

37.

Se acuerda aprobar liquidación gastos menores entretenimiento escuelas; 30.413 pesetas.

38.

Se acuerda proceder a la devolución garantía a contratista obras Escuela graduada, en Son Anglada; 56.160 pesetas.

De 39 a 57.

Se acuerda conceder diez y nueve permisos para obras a particulares.

trucción de aseos en el recinto de la Feria de Ramos, por un total importe de ciento treinta mil setecientas siete pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar las facturas de los trabajos de conservación del G. Escolar de Establiments, realizados por D. Antonio Mas Morey, según acuerdo de esta Permanente de día uno de febrero último, elevándose el total importe de dichas facturas a la suma de ciento cuarenta y una mil novecientas setenta y nueve pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación presentada por D. Natalio Comas, relativas a gastos menores realizados para entretenimiento grupo escolares, por la suma total de 30.413 pesetas; debiéndosele abonar la diferencia por importe de 413, toda vez que le fueron entregadas a justificar, treinta mil pesetas.

Seguidamente se acuerda la devolución a D. Antonio Mas Morey, de la garantía definitiva constituida en su día para responder de las obras de construcción de la Escuela G. Mixta de Son Anglada, por importe de cincuenta y seis mil ciento sesenta pesetas.

Acto seguido, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

39.- Permiso a Dª Magdalena Esteva Costa, para en el solar sito en las calles Bonaire y Concepción, construir un edificio arregladamente a los planos modificados presentados en 23-1-74.

40.- Permiso a D. Juan Portell Ribas, para en un solar sito en la c/ Naranjo, construir un edificio arregladamente a los nuevos planos aclaratorios presentados en 7-3-74.

41.- Permiso a D. José Binimelis Carbonero, para derribar la finca sita en la c/ Morlá ang. a Barrera, libre de inquilinos, para en el solar resultante construir un nuevo edificio arregladamente a los nuevos planos presenta-

dos en 9/2/74.

42.-Permiso a D. Juan Mulet Juan y D. José Salas Morro, para en el edificio en construcción sito en la c/ Rector Petro, según los nuevos planos que acompaña presentados en 22/2/74.

43.-Permiso a D. Jorge Tous Rodríguez, para en el edificio en construcción sito en la c/ Minador Vilcano, según los nuevos planos presentados en 26/2/74.

44.-Permiso a D. Juan Pons Tugores, para en el edificio en construcción sito en la c/ Arco Iris nº 53 (antes c/ 208) "Son Cotoner", arregladamente a los nuevos planos que acompaña presentados en 27/2/74.

45.-Permiso a Banco de Santander" y en su representación a D. Rafael Diaz-Gimenez Matail, para en el local de la finca sita en la c/ Espartero ang. a Plaza de Progreso, efectuar obras de ampliación y reforma arregladamente a los planos que acompaña

46.-Permiso a "Inmobiliaria Cintat de Mallorca, S.A." y en su nombre a D. Juan Matamalas Picó, como apoderado de la misma, para derribar la finca sita en la c/ Asdrubal ang. a Camas, libre de inquilinos

47.-Permiso a D. Jorge Tubella Codina, para derribar el edificio sito en la c/ Perez Galdós ang. Tomás Forteza, libre de inquilinos

48.-Permiso a D. José Antonio Soler Ribalta, para derribar el edificio sito en la c/ Fray Antonio Llinás, nº 24, libre de inquilinos

49.-Permiso a D. Antonio Sastre Nigorra, para en el edificio en construcción sito en la c/ Obispo Cabanellas ang. a c/ A. introducir obras de modificación en la planta baja arregladamente a los planos que acompaña presentados en 11/3/74.

50.-Permiso a D. Miguel Coll Moner, para proseguir las obras de ampliación de la finca sita en la c/ Font y Monteros en las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 4/5/73.

51.-Permiso a D. Pedro Colombram Gual y otro, para

proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la c/ Simón nº 72, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 24/9/71.

52.- Permiso a D. José y D. Gaspar Jaume Más, para derribar la finca sita en la c/ Nicolás de Pax n. 96 al 104, libre de inquilinos

53.- Permiso a D. Raimundo Montis y Villalonga, para en el solar sito en la c/ Rector Vives y Cno. Son Ferreret, construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

54.- Permiso a D. Gregorio Jaume Carbonell, para en el solar sito en la c/ 228 "Urbanización Crucero Balear", construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan y los rectificados presentados en 9/3/74, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

55.- Permiso a D. Cristobal Criado Gaitan, para en un solar sito en la c/ Aviador Ibarra Montis, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible"

56.- Permiso a D. Antonio Mut Amengual y Dª Juana Garcia Martinez, para en unos terrenos sitos en la calle K "Secar del Real", construir un edificio de planta baja arregladamente a los planos aclaratorios de emplazamiento presentados en 6-3-74, las obras no podrán empezar sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que cons-

te su cualidad de "indivisible".

57.- Permiso a D. José Mª Homar Camino y D. Armando Aparicio Andres, para en un solar nº 46 sito en la Urbanización "La Pineda" (C/ Las Pastillas), construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

58. Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se detalla a continuación:

Se acuerda comunicar a D. Eugenio Molina, que es legalizable obras efectuadas en edificio sito calle Gloria, 26, en cuanto a competencia municipal.

Comunicar a D. Eugenio Molina Muntaner que en lo que se refiere exclusivamente a la competencia municipal y a la documentación presentada en 6-5-74, es legalizable la obra efectuada en el edificio de su propiedad sito en la c/ Gloria nº 26 de esta Ciudad, sin que esta información prejuzgue en lo más mínimo respecto de las partes de la documentación no presentada y que es preceptiva a tenor del artº 17 de las vigentes O.O.M.M. sobre Uso del Suelo y Edificaciones para obtener la licencia, así como tampoco respecto de la competencia de otros Organismos, en especial de la Dirección General de Bellas Artes, de la que deberá obtener autorización.

59. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda admisión sustitución titularidad construcción edificio c/ Flonderos, ang. a Infanta Paz.

Admitir la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en la c/ Flonderos ang. c/ Infanta Paz de esta Ciudad, licencia que fue concedida por la C. M. Permanente, en sesión de 7-9-73, a D. José Alzina Ferragut, para recaer dicho concepto en lo sucesivo en la entidad Parera Hermanos, S.A., habida cuenta de que así se ha solicitado por el Director Gerente de dicha entidad D. Miguel Parera Estebrich en escrito presentado en 5-4-74, suscrito asimismo por el Sr. Alzina Ferragut, y admitir asimismo la designación del Arquitecto D. José Luis Freire Mollá para dirigir las obras en sustitución de D. Joaquín Izquierdo Sancho.

así como la del Aparejador D. Fernando Hernández Florit para intervenir en dicha dirección, y la de la empresa constructora de D. Antonio Fontanet Obrador para ejecutarlas, y facilitándolo fotocopia del acuerdo de concesión de dicha licencia al nuevo titular para su conocimiento de las condiciones impuestas en la misma.

60. Se acuerda admisión sustitución titularidad licencia derribo y construcción nuevo edificio en c/ Honderos, 25-27-29.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Admitir la sustitución de titular de licencia en el expediente de derribo y construcción de un nuevo edificio en finca sita en la c/ Honderos números 25-27-29 de esta ciudad, licencia que fue concedida por la C. M. Permanente en sesiones de 22-9-72 a D. Antonio Vives Alberti y que por acuerdo de la misma fue transferida en sesión de 1-6-73 a D. Pastor Manuel Vázquez González, para recaer dicho concepto en lo sucesivo en la entidad Construcciones Vives, S.A., habida cuenta de que así se ha solicitado por el representante de dicha Entidad D. Jaime Balaguer Rinzech.

61. Se acuerda aprobación definitiva agrupación solar nº 2, Manzana XIII, Urb. Son Vida.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Aprobar definitivamente la agrupación del solar nº 2, manzana XIII, de la Urbanización Son Vida, de este término municipal, según petición formulada por D. Juan Mora Gornals, obrando en calidad de Presidente de "Son Vida".

62, 63. Se acuerda aprobar dos informes técnicos a efectos extensión acta recepción definitiva aparcamientos y carretera acceso a Castillo de Bellver.

A continuación se acuerda aprobar dos informes emitidos por el Ingeniero Sr. Miguel Alzamora, a efectos de extensión del Acta de Recepción Definitiva de las obras que se detallan a continuación:

62.- Obras construcción aparcamientos en carretera de acceso al Castillo de Bellver y enlace con la carretera actual, llevadas a cabo por D. Jaime Nicolau Gari.

63.- Obras construcción de una carretera de acceso al Castillo de Bellver, llevadas a cabo por D. Jaime Nicolau Gari.

64. Se acuerda aprobar liquidación provisional

Seguidamente se acuerda proceder a la recep- ción provisional y aprobar la liquidación correspondien

dación obras construcción desagüe y arquetas en zona alta Muralla, Jardines, "Huerto del Rey"; por 115.089 pesetas.

te, de las obras realizadas por D. Bartolomé Ramón Jaume, relativas a construcción desagüe y arqueta en zona alta de la muralla, obras accesorias en los Jardines del "Huerto del Rey", por un importe total de ciento quince mil ochenta y nueve pesetas, abonándose dicha cantidad al aludido contratista por ejecución material de las obras y beneficio industrial.

65.

Se acuerda abono vertido y compactación y recubrimiento residuos sólidos en vertedero "Son Blai", por 148.300 pts.

Acto seguido se acuerda abonar a D. Gabriel Munar Carbonell, en concepto de trabajos de vertido, compactación y recubrimiento de residuos sólidos en vertedero controlado en la finca "Son Blai", la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil trescientas pesetas.

66.

Se acuerda abonar transporte residuos sólidos de Palma a vertedero de "Son Blai"; 134.192 pts.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Juan Pascual Serra, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil ciento noventa y dos pesetas, en concepto de transportes de residuos sólidos de la recogida de basuras, desde Palma al vertedero controlado en finca "Son Blai".

67.

Se acuerda abonar a Colegio O. de Farmacéuticos, rentas suministradas a Beneficencia Municipal, mes de marzo; 165.726 pesetas.

Acto seguido se acuerda abonar al Colegio Oficial Farmacéuticos de Baleares, en cantidad de ciento sesenta y cinco mil setecientas veinte y seis pesetas, con concepto de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el pasado mes de marzo.

68.

Se acuerda adjudicar a D. Jaime Perelló Cerdá, realización obras ampliación garaje y talleres, en Planta Transvase Servicio Recogida de basuras; por 4.900.000 pesetas.

Acto seguido se acuerda adjudicar a D. Juan Perelló Cerdá, la realización de las obras de ampliación del actual garaje, sito en la planta de tratamiento de basuras, en 1.050 m2. mediante construcción de una nave y ampliación de la actual nave de taller en fosos, acondicionamiento y repuestos, por un importe de cuatro millones novecientas mil pesetas, descontando los honorarios técnicos que suman doscientas diez y ocho mil setecientas noventa y cuatro pesetas. De conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomado en sesión de día veinte y siete de abril del pasado año.

69.

Se acuerda aprobar liquidación obras mejora alumbrado calle, tramos, San Vicente

Acto seguido se acuerda proceder a la Recepción Provisional y la liquidación correspondiente de las obras de mejora de alumbrado público de los tramos de la calle S. Vicente de Paúl, entre las de General Riera

de Paúl y Collinre, realizadas por Instaladora Balear; por un total de 1.057.884 pesetas.

y Carret. Valldemosa; y Collinre, entre las de S. Vicente de Paúl y Fray A. Llinás, llevadas a cabo por la Instaladora Balear; por una total liquidación de un millón cincuenta y siete mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, de las que corresponden a la citada empresa 1.012.320 pesetas y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

70.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal Negociado Contratación, meses enero, febrero y marzo, por importe de 45.444 pesetas.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios del Negociado de Contratación, devengadas durante los meses de enero, febrero y marzo pasados, por un total importe de cuarenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas:

A D. Bartolomé Bosch Nadal: 150 horas: treinta mil ciento cincuenta pesetas. = A Dª Ana S. Fernández, 150 horas; diez mil seiscientas cincuenta pesetas. - A Dª Apolonia Salvá Martín, 64 horas; cuatro mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

71.

Se acuerda abono ensayos a Profesores Orquesta Ciudad de Palma, desde 20 marzo a 18 abril: 345.200 pesetas

Seguidamente se acuerda abonar los ensayos realizados por los profesores de la Orquesta Ciudad de Palma, durante el periodo comprendido entre los días 20 de marzo a 18 de abril corriente, por la suma total de trecientas cuarenta y cinco mil doscientas pesetas, según relación que comienza por Dª Maruja Yayá y termina por Dª Susanne María Reichel.

72.

Se acuerda encargar a Capsa, confección mecanizada 15.899 expedientes multas circulación; y abono a la misma 106.586 pts.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda encargar al Centro de Análisis y Programación, S.A. (Campsa), domiciliado en esta Ciudad, Paseo Mallorca nº 100, la confección mecanizada por el procedimiento I.B.M. de 15.899 expedientes correspondientes a multas de Circulación que corresponden al mes de noviembre del pasado año 1.973, y satisfacer a dicha entidad el importe de dichos trabajos por un total importe de ciento seis mil quinientas ochenta y seis pesetas (106.586 pesetas)

Se acuerda declaración de Urgencia.- Previa especial declaración de Urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes, que excede de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

I.

Se acuerda aprobar liquidación obras reconstrucción aceras tramos Viales Pelaires, F. Bonza, Santa Cruz y otras, con devolución de garantías constituidas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Que, en cumplimiento del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de marzo ppdo., por el que se desistió de la realización de las obras de "Reconstrucción de aceras en tramo de los Viales: Pelaires, Felipe Bonza, Santa Cruz, Consulado, Protectora, B. de Buadella, etc. (Expte. nº 98), sea abonado al Sr. Perelló, el importe de la liquidación presentada por los Servicios Técnicos Municipales y que asciende a 607.753-pts. (Seiscientas siete mil setecientas cincuenta y tres pesetas) quedando en consecuencia, liquidada dicha obra. = 2º.- Que, cumplimentando el referido acuerdo plenario y toda vez que no ha sido realizado obra alguna en los Viales que amparaban los expedientes nº 2, 5, 65, 66, 67, 68, 76, 77 y 81 de 1.973 (Del Negº de Contratación), según informan los Servicios Técnicos Municipales, que sean rescindidos los contratos sin más trámite. = 3º.- Que, toda vez que no había sido suscrita la escritura pública de contrato, en el referido expediente nº 98, cuya liquidación se propone, no sea abonado gasto alguno por dicho concepto. = 4º.- Que, de conformidad con el acuerdo plenario referido, se inicie el trámite para la devolución de la garantía prestada en razón de las obras en parte ejecutada, Depósito nº 3386, de fecha 5 diciembre 1973, por importe de 87.449-pts. y toda vez que las restantes obras no fueron ni siquiera iniciadas, siendo rescindidas el contrato de mutuo acuerdo, sean devueltas las garantías correspondientes

II.

Se acuerda abono horas extraordinarias a Brigada de Obras, mes de marzo; 12.500 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el pasado mes de marzo, con motivo de desalucios, por un total importe de doce mil quinientas pesetas, según relación que comienza por D. José Cotonje, 30 horas: 2.340

pesetas, y termina por D. Tovinas Sesé, 30 horas; 2.040 pesetas.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Alcalde plantea el problema de los embalses del Yorg-Blau y Cúber, en donde se viene autorizándose por I.C.O.N.A. la pesca, así como competiciones deportivas, sin conocimiento del ayuntamiento, obras que con la ayuda de Obras Públicas (Servicio Hidráulico) se acometió y realizó nuestro ayuntamiento, siendo titular de los mismos. Asimismo indica que los embalses no han sido clasificados según expediente preceptivo por la legislación vigente y que la principal función es la de suministrar agua potable a la ciudad, por lo que se han cursado escritos a I.C.O.N.A. así como también se ha puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

En relación con la petición del ayuntamiento sobre el coste de insularidad, dirigida al Gobernador, el Sr. Alcalde da cuenta de que se han remitido escritos del trabajo económico fundamentado a los efectos de conseguir trato especial a los residentes en las Baleares, en los transportes aéreos y marítimos con la Península, con conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se ha remitido el estudio a los tres Vice-Presidentes del Gobierno, al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes y a otras autoridades.

A continuación el Sr. Alcalde ruega a la Tenencia de Alcaldía de Hacienda que, en el más breve plazo posible, presente nuevamente las tarifas sobre recogida de basuras.

Igualmente ruega que se estudie la posibilidad de instalar un bar en el Bosque de Bellver.

El Sr. Forteza da amplias explicaciones sobre las gestiones realizadas en Madrid, en su reciente viaje, particularmente en lo que afecta al Tonquet, cubrición de la Riera y urbanizaciones.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto

de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo que, yo, el Secretario interino, doy fe.

De la Rosa

Izquierdo

Bogrado

Dezcallar

Durán

Tortosa

El Interventor

El Secretario int.

Nº 32.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vazquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día tres de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

De la Rosa

El Secretario int.